



COMUNICADO DE PRENSA



Dirección de Tránsito

Pico y Placa para vehículos particulares rotará desde el 6 de julio

Bucaramanga, 18 de junio de 2026



La Dirección de Tránsito de Bucaramanga informa que a partir del lunes 6 de julio de 2026 entrará en vigencia una nueva rotación de dígitos para la medida de pico y placa de vehículos particulares, la cual regirá durante los meses de julio, agosto y septiembre.

Según explicó el director de Tránsito, Jhair Manrique, la restricción quedará así: lunes para las placas terminadas en 7 y 8; martes, 9 y 0; miércoles, 1 y 2; jueves, 3 y 4; viernes, 5 y 6.

Para los sábados de julio, el pico y placa aplicará de la siguiente manera: el 11 de julio para las placas terminadas en 3 y 4; el 18, para los dígitos 5 y 6 y el 25 de julio para las matrículas que finalicen en 7 y 8. La rotación continuará de forma sucesiva durante los siguientes sábados.

El director recordó que este cambio hace parte del calendario anual establecido en la Resolución 854 del 30 de diciembre de 2025, que contempla la rotación de dígitos el primer lunes de cada trimestre. En esta ocasión, el cambio corresponde al 6 de julio.

Asimismo, indicó que los horarios de la medida se mantienen sin modificaciones. El pico y placa rige de lunes a viernes entre las 6:00 de la mañana y las 8:00 de la noche en jornada continua, y los sábados entre las 9:00 de la mañana y la 1:00 de la tarde.

El funcionario invitó a los conductores a verificar que día le corresponde la restricción al último dígito de su placa y programar sus desplazamientos con anticipación para evitar sanciones. Quienes incumplan la medida se exponen a una multa de 15 salarios mínimos diarios legales vigentes (SMDLV) y el vehículo puede ser inmovilizado.

Oficina Comunicación y Prensa
Dirección de Tránsito de Bucaramanga